

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501349
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Civil
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo han seguido en términos generales el cronograma previsto y se han producido de forma coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación.

Sin embargo, se han detectado algunos incumplimientos en la Memoria de verificación en relación con el curso de adaptación, tanto en el número de alumnos admitidos, muy superior al verificado, como en el tipo de Trabajos Fin de Grado, no adecuados a la Tecnología Específica en Construcciones Civiles, que se oferta en el grado.

También se ha detectado que la nueva denominación, adoptada tras la modificación realizada en 2011, Graduado o Graduada en Ingeniería Civil no permite a los estudiantes saber que cursarán un única Tecnología Específica (en Construcciones Civiles), y que no se ofertan las otras dos posibles en Transportes y Servicios Urbanos, e Hidrología.

Con respecto a la coordinación docente, se valora de modo adecuado la inclusión de Proyectos Integrados que está permitiendo un planteamiento holístico de la formación y la evaluación parcial de varias asignaturas. En cuanto a la carga de trabajo del estudiante, se informa que los exámenes están bien distribuidos, únicamente es compleja esta cuestión en el caso de los estudiantes que están en varios cursos académicos a la vez.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La información que ofrece la universidad sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados está publicada de forma adecuada y actualizada en la página web del título, así como información que considera la universidad necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional. Aun así se percibe la necesidad de mantener el esfuerzo para actualizar los documentos que impliquen cambios de un año a otro (como las fechas de los exámenes).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El SGIC, que cuenta con un certificado AUDIT en la fase del diseño, se ha implementado y está en pleno proceso de revisión y mejora para toda la Escuela Politécnica. Dispone procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. Entre otros, dispone de un indicador global denominado Índice de Excelencia Formativa (IEF). El SGIC incluye los procedimientos para cumplir con los requisitos de evaluación establecidos para garantizar la calidad de las titulaciones ofertadas, no obstante el sistema se debería particularizar a cada título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

El personal académico del Grado en Ingeniería Civil por la UEM es, en general, suficiente en número y dedicación al título. Presenta un aceptable grado de actualización e innovación en cuanto a metodologías docentes presenciales y semipresenciales. Sin embargo, tiene todavía un amplio margen de mejora en lo referente a su formación investigadora, organización de grupos de investigación, participación en proyectos competitivos y difusión de resultados lo que compromete la necesaria transferencia desde la investigación y la actividad profesional al proceso enseñanza-aprendizaje. La modificación final del Grado verificado en 2011 incorporó algunas recomendaciones esenciales que no han sido atendidas completamente a pesar de que, en algún caso, se indicaran de especial seguimiento. La impartición de las enseñanzas se basa en un alto número de profesores Ayudantes, con una excesiva carga de asignaturas que con frecuencia corresponden a temáticas lejanas entre sí. El profesorado es necesariamente revisable en el curso de adaptación, donde las carencias generales detectadas se hacen aún más evidentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Los recursos materiales generales responden a lo inicialmente previsto en la Memoria de verificación y el personal de los distintos servicios administrativos no puede valorarse en tanto en cuanto su disposición es transversal para toda la universidad.

Respecto a los servicios puestos a disposición del estudiante, destaca la labor de la Universidad en el esfuerzo por atender sus necesidades, en particular para favorecer la empleabilidad.

La biblioteca cuenta con EFQM +400 y dispone un fondo bibliográfico acorde con las necesidades del título.

Sin embargo, las actividades formativas que se desarrollan en los laboratorios de docencia práctica son soportadas por escaso personal de apoyo y además algunos de los laboratorios de docencia práctica, en especial los vinculados a las asignaturas no generalistas de los últimos cursos, presentan importantes limitaciones.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los compromisos adquiridos en la Memoria verificada y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la misma. Solo se presentan dudas a este respecto en relación a los alumnos que realizan el curso de adaptación.

También se aprecia respecto a la presentación de las guías docentes, que todas tienen en común la formulación genérica de las actividades formativas, siendo conveniente la especificación en función de sus competencias y contenidos formativos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La evolución de los indicadores del título es, en términos generales, adecuada o está dentro de los parámetros normales, aún cuando hay un descenso apreciable del número de estudiantes matriculados. No obstante, hay que destacar que el número de estudiantes del título en el programa general es reducido frente al excesivo número de alumnos matriculados en el curso de adaptación.

Así, los indicadores de satisfacción y rendimiento, se pueden considerar positivos teniendo en cuenta la situación económica y social que se ha vivido en los últimos años, en especial en el sector de la obra civil y la construcción. Cabe destacar que la inserción laboral de los egresados es uno de los puntos fuertes de este título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Debería adecuarse la admisión en el curso de adaptación a lo estipulado en la memoria de verificación respetando el número máximo de plazas autorizadas.

2.- Debería actualizarse el perfil de egreso de la titulación: Grado en Ingeniería Civil, habilitante para Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles, de acuerdo con la regulación de atribuciones por el Decreto 148/1969, de 13 de febrero, y para evitar posibles confusiones entre futuros estudiantes y empleadores.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debería incrementar el número de doctores y de profesores acreditados que imparten docencia en este título tal y como se viene indicando en informes anteriores, y especialmente en el curso de adaptación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos materiales y personal de laboratorio del título, en especial, los relativos a los laboratorios didácticos específicos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debería habilitar algún procedimiento de comprobación de que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en los alumnos del curso de adaptación.

2.- Se recomienda mejorar las guías docentes de las asignaturas, para que todas ofrezcan información completa y específica en función de los resultados de aprendizaje previstos en ellas.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación